INVITACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Los Córdobas, 02 DE NOVIEMBRE DE 2022

Señor (a) (es)
OMAR JAVIER GLORIA PEREZ.
MONTERIA
E.S.M.

REF: Invitación a presentar oferta

Con fundamento en la Ley 80 de 1993, 195 de la Ley 100 de 1993 y su Decreto Reglamentario 1876 de 1994 y el Decretos reglamentario 1082 de 2015, me dirijo a Usted con el propósito de invitar a que presente Oferta a la ESE CAMU LOS **CÓRDOBAS**, de conformidad con las especificaciones dadas, para el desarrollo del objeto contractual que a continuación se expresa:

OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DEL AREA DE CONSULTA EXTERNA DE LA ESE CAMU LOS CORDOBAS.

1. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FINANCIACIÓN:
El presupuesto oficial estimado para la ejecución del contrato asciende a la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M.L. ($7.500.000), con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de la ESE CAMU LOS CORDOBAS para la vigencia 2022 y se financiará de conformidad con la imputación presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal respectivo. El valor total de la oferta no podrá exceder el valor total del presupuesto oficial estimado, de lo contrario, la oferta será rechazada.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA
Debe integrar a la propuesta los siguientes documentos:

- Propuesta de servicios firmada por la persona natural o jurídica, donde indique al menos los Servicios Ofrecidos, Valor, forma de pago y duración, manifestando que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la constitución nacional y la ley
- Hoja de vida de la persona jurídica o natural actualizada, diligenciada y firmada, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con las fotocopias de los documentos que soporten la información suministrada.
- Declaración de bienes y rentas, diligenciado y firmado, en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, el Certificado de Antecedentes Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.

- Certificado del registro nacional de medidas correctivas, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía nacional de Colombia, con menos de quince (15) días calendario de expedición a la fecha de entrega. Certificado de antecedentes Judiciales Policía Nacional Certificado Registro Nacional de Medidas correctivas.
- Certificado de Afiliación al Sistema de Seguridad Social e Integral y Planilla de pagos de seguridad social mes inmediatamente anterior.
- Certificado Vigente de Matricula Mercantil de Persona Natural, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de entrega a la E.S.E., donde conste la calidad de comerciante de los servicios a prestar. (No obliga a las personas naturales que para prestar sus servicios se exige como requisito estudios formales y/o informales).
- Fotocopia de los certificados de estudio y experiencia exigidos para la prestación de los servicios.
- Fotocopia Tarjeta de Matricula Profesional o Certificado de Inscripción Profesional, en los casos reglamentados por la ley como exigencia para el ejercicio de una profesión.
- Copia o Fotocopia Registro Único Tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.
- Fotocopia cédula de ciudadanía
- Certificaciones Laborales o de experiencia.
- Manifiesto de no encontrarse en ninguna inhabilidad e incompatibilidad
- Manifiesto de no encontrarse incurso en conflicto de intereses
- Certificado de Cuenta Bancaria
- Los demás documentos exigidos en las normas legales vigentes.

3. FECHA DE ENTREGA DE LA OFERTA: La propuesta deberá ser entregada en la Gerencia de la ESE CAMU LOS CORDOBAS, dentro de los cinco (5) días siguientes al recibido de la presente Invitación en horario de atención al público.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTADO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de TRES (3) MESES

5. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato deberá ejecutarse en las instalaciones de la ESE CAMU LOS CORDOBAS.

6. COMPROMISOS U OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Generales: 1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. 2. Suscribir el acta de inicio, acta final y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. 3. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. 4. Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe dónde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. 5. Cumplir con las obligaciones de la seguridad social

conforme a la Ley vigente. 6. Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. 7. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.) Atender las consultas programadas según la agenda, en el servicio de consulta externa. 2. Cubrir la disponibilidad del servicio de urgencias de acuerdo al cuadro de turnos establecidos mensualmente. 3. Apoyar a la oficina jurídica de LA ESE CAMU LOS CORDOBAS, en cualquier solicitud necesaria para responder demandas de reparación directa o procesos jurídicos relacionados con el ejercicio de sus funciones.4. rendir informe al supervisor de manera mensual acerca de las actividades realizadas. 5. Participar en la formulación, diseño, organización ejecución y control de planes y programas del área interna de su competencia. 6. Proponer e implementar los procedimientos e instrumentos requeridos para mejorar la prestación de los servicios de su cargo. 7.Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas. 8. Atender las consultas de pacientes y elaborar las historias clínicas, las ordenes de ayudas, medicamentos e insumos que se requieran según las asignaciones en los diferentes servicios. 9.Mantener un contacto permanente con los pacientes asignados y proporcionar información al paciente y su familia de manera permanente sobre el curso de la enfermedad y los tratamientos que se realicen. 10.Dar cumplimiento a la normatividad con respecto a la historia clínica y demás registros que se deben utilizar en el proceso de atención y demás políticas que la ESE CAMU determine. 11.Contribuir con el trabajo interdisciplinario en los casos en los cuales se requiera su intervención, con el fin de ofrecer una atención integral a los pacientes y la comunicación continua y efectiva.12.Acoger las normas que se implanten en el sistema de atención y que se lleven a cabo según necesidades de los distintos servicios del área. 13.Expedir las órdenes de hospitalización, exámenes de laboratorio, consulta de especialistas, etc. ciñéndose a las normas establecidas sobre el particular. 14. Elaborar los registros de atención diaria y rendir los informes y estadísticas que el Director del Servicio le solicite. 15. Participar en la formulación, ejecución y desarrollo de las actividades del área o servicio que se le asigne. 16. Participar en la evaluación de las actividades e impacto de la prestación de los servicios de salud y en las actividades de mejoramiento que se determinen. 17.Impartir instrucciones al personal técnico y auxiliar sobre procedimientos propios de su profesión. 18.Participar activamente en las investigaciones de tipo aplicado, tendientes a esclarecer las causas y soluciones a los problemas de salud de la población. 19. Participar conjuntamente con el personal de salud, dentro de un trabajo interdisciplinario, en la planeación, programación, organización y evaluación de actividades que se lleven a cabo en los programas especiales establecidos como prioritarios, ciñéndose a las normas ordenadas, y en especial a los tratamientos recomendados sobre el particular. 20.Asistir y tomar parte activa en las reuniones de carácter científico o administrativo que se convoquen y proponer los cambios y medidas que considere convenientes para el mejoramiento del servicio. 21. Colaborar con los demás medicos cuando se presenten casos que requieran su participación. 22.Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población e informar oportunamente sobre las enfermedades de notificación obligatoria. 23. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, instrumental, material, etc. que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos que se le hayan asignado bajo su responsabilidad. 24. Elaborar y llenar adecuadamente los diferentes registros, según las normas establecidas y las demás que se implanten por mandato del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales y Locales de Salud o directrices de la Institución. 25.Asegurar que la atención a los usuarios que consultan el

servicio sea oportuna, eficaz y humana. 26. Presentar la respectiva cuenta de cobro, acompañada del pago de seguridad social e informe de ejecución de actividades para efectos de pago.

7. FORMA DE PAGO PLANTEADA: Un (1) primer pago equivalente a la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($4.500.000)** Y un pago final por valor de TRES MIILLONES DE PESOS ($3.000.000) previa presentación de los respectivos informes y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión, pago de seguridad social y parafiscales, los cuales se cancelaran de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal respectivo, el total de las horas a laborar es el equivalente a 192 horas, en la medida en que el contratista no cumpla el total de las horas estas serán descontadas del equivalente a pagar del valor mensual, es decir, la ESE Camú cancelara al contratista la suma de Veintitrés mil cuatrocientos treinta y siete pesos m.l. por cada hora laborada, sin exceder en el mes 192 horas, Al igual que la presentación de los soportes que indique la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD EN RESOLUCION 001368 DEL 28 DE JULIO DE 2015 efectivamente se encuentre a paz y salvo por concepto de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales), y en cumplimiento de los preceptos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, modificada por el artículo 136 de la ley 126 de 2010, quedando sujeta las partes, para efectos de terminación o liquidación del contrato, del cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad precitada, sin perjuicio de lo aquí dispuesto.

Atentamente,

_____
JUAN JABIB FLOREZ.
GERENTE ESE CAMU LOS CORDOBAS